

AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.
POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA
PLAN DE FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES
CONVOCATORIA 2022 – CONCURSO PROVINCIAL DE DESARROLLO DE GUIÓN DE
LARGOMETRAJE

El POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, dependiente de la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E., en adelante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, convoca a “**CONCURSO PROVINCIAL DE DESARROLLO DE GUIÓN DE LARGOMETRAJE**” a GUIONISTAS de la Provincia de Córdoba.

1. Objeto

La Realización de un (1) GUIÓN de Largometraje (mínimo 60 minutos), de Ficción o Documental según corresponda.

Comprende la escritura de un guión original o una adaptación de una obra preexistente propia o ajena. No comprende la reescritura de guiones.

2. Participación

Podrán participar personas mayores a 18 años, con residencia comprobable mayor a dos (2) años en la Provincia de Córdoba.

Los/Las CONCURSANTES podrán efectuar la cantidad de presentaciones que consideren, pero solo accederán a UN (1) Premio del *Plan de Fomento de Contenidos Audiovisuales 2022* destinado al desarrollo de guión.

No se admitirán concursantes vinculados/as al POLO AUDIOVISUAL DE CÓRDOBA ni a la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. Se entiende como vinculados/as quienes desempeñen las funciones de responsable, coordinador/a y todo funcionario/a o agente administrativo/a dependiente de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Sólo podrán participar aquellos PROYECTOS que **no hayan iniciado desarrollo de guión**. En caso de incumplimiento de este requisito, la presentación será excluida en cualquier momento del proceso concursal y en el supuesto de haber resultado ganador, se revocará el acto que así lo dispone, debiendo el/la GUIONISTA restituir las sumas que hubiese percibido más los intereses que se establezcan en el contrato.

3. Premios

- UN (1) Premio a Desarrollo de Guión de Largometraje Ficción PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000).
- UN (1) Premio a Desarrollo de Guión de Largometraje Documental PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000).

4. Realización de la obra

El/LA GUIONISTA beneficiario/a del premio tendrá un plazo máximo de SEIS (6) MESES, a partir del pago del Premio para presentar la obra terminada ante el POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA de la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

Deberá entregar 2 pen drives que contengan como mínimo: 1 (un) archivo PDF del GUIÓN de Largometraje (mínimo 60 minutos), de Ficción o Documental según corresponda. Y otro archivo PDF que contenga Ficha técnica, Storyline, Sinopsis y la descripción de los personajes.

5. Inscripción

Fíjese los días **12 de mayo de 2022 al 17 de junio de 2022 inclusive**, como fechas de apertura y cierre de las inscripciones al **Concurso Provincial de Desarrollo de Guión de largometraje. Deberá realizarse mediante formulario on line <https://forms.gle/YGG4gxq5drKf7ejMA>, el cual debe ser completado íntegramente y donde se lo solicite con un único archivo A) Requisitos Generales y un único archivo B) Requisitos Particulares, en formato PDF.** No se aceptarán presentaciones fuera del plazo establecido. La AUTORIDAD DE APLICACIÓN, si así lo meritara, podrá prorrogar la fecha de cierre de llamado a concurso o modificar la modalidad de presentación.

Para la postulación en el Concurso se deberá completar el formulario correspondiente, este se encuentra en la página Agencia Córdoba Cultura SE. link: <https://cultura.cba.gov.ar/>

6. Presentación formulario on line <https://forms.gle/YGG4gxq5drKf7ejMA>:

A. Requisitos Generales:

- 1. Copia del Documento Nacional de Identidad frente y dorso del/la CONCURSANTE.**
- 2. Constancia actualizada de C.U.I.L. de el/la CONCURSANTE.**
- 3. Dos comprobantes que demuestren de manera suficiente, residencia en la Provincia de Córdoba por un período no menor a DOS (2) años del/la CONCURSANTE, un comprobante de dos años atrás o más al momento de la apertura de la convocatoria, y un comprobante actual, de manera tal que entre los dos acrediten 24 meses de residencia. La acreditación puede realizarse mediante domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad, facturas de impuestos o servicios, contrato de locación de inmueble, certificado de alumno regular e historial académico, o cualquier otro medio de prueba que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN juzgue idónea a tales fines. En caso de ser una persona humana extranjera deberá asimismo acreditar y contar con todos los permisos legales necesarios relativos a su residencia, con el respectivo certificado que así lo acredite**
- 4. Curriculum Vitae del/la CONCURSANTE.**
- 5. Constancia de depósito en guarda de obra inédita o constancia de solicitud de depósito en guarda de obra Inédita ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor de la República Argentina u organismo similar internacional, que acredite la autoría de la obra. El nombre del proyecto que se encuentre inscripto en la Dirección Nacional del Derecho de Autor y/o registros de otros países, deberá coincidir con dicha constancia de inscripción y con toda la documentación que se acompañe a los efectos del presente Concurso.**

6. En los casos de adaptación de libro original deberán acompañar el material referido en los apartados anteriores y la autorización y/o contrato de cesión de derechos de adaptación de la obra original de parte del autor de la misma a favor del GUIONISTA CONCURSANTE.

B. Requisitos Particulares:

- género ficción:

- a) Storyline
- b) Logline (3 a 5 líneas aproximadamente, que exponga la premisa del guión con la finalidad de estimular el interés por la historia).
- c) Sinopsis (1 página extensión máxima)
- d) Tratamiento (5 páginas extensión máxima)
- e) Motivación
- f) perfil de los personajes principales.
- g) Escritura de una escena o secuencia (4 páginas de extensión máxima).
- h) Curriculum Vitae del/la CONCURSANTE.

- género documental:

- a) Storyline
- b) Sinopsis (1 página como máximo).
- c) Tratamiento (5 páginas como máximo).
- d) Motivación.
- e) Abordaje de la temática, plan de investigación, contacto con personajes y/u otros elementos que tengan relevancia en relación al contenido objeto del Largometraje.
- f) Curriculum Vitae del/la CONCURSANTE.

7. Admisión

EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA examinará las presentaciones de todos los requisitos, a los efectos de establecer si cumplen para su admisión en el presente Concurso. Para el caso de no haberse dado íntegro cumplimiento a alguno de ellos, se notificará a los/las postulantes vía correo electrónico desde la Casilla Oficial convocatoria2022.pac@gmail.com, a fin de que subsanen los requisitos faltantes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su notificación, bajo apercibimiento de no ser admitidos/as definitivamente una vez vencido el plazo consignado.

De encontrarse reunidos los todos los requisitos, EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA elevará al Jurado interviniente las presentaciones admitidas.

Las notificaciones se practicarán mediante comunicación electrónica al correo informado con carácter de Declaración Jurada por el/la GUIONISTA presentante en el Formulario, siendo su exclusiva responsabilidad el control periódico del mismo.

El domicilio electrónico producirá los efectos de domicilio legalmente constituido en el ámbito administrativo. Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridas veinticuatro (24) horas a contar desde las 00.00 horas del día posterior al que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, y en el supuesto de cumplirse el término en horas inhábiles, se habilitará la segunda hora hábil del día posterior.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los/las invoque, salvo que fueran de público conocimiento o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

El medio de notificación antes señalado, no obsta a que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN pueda hacer uso de otros medios de notificación previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normativa legal vigente.

8. Jurados

El POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, de acuerdo a las propuestas realizadas por el Consejo Asesor, establecerá un Jurado que estará conformado por TRES (3) personas, integrado por personalidades de reconocida trayectoria en la Actividad Audiovisual.

El Jurado tendrá a su cargo la evaluación y selección de los PROYECTOS y elaborará un orden de mérito, teniendo en cuenta:

Propuesta Creativa: Evaluará la calidad y originalidad de: Temática, trama y estructura, desarrollo de personajes, descripción del entorno.	1 al 50
Contenido con perspectiva de género: evalúa que la idea presente por un lado, un tema o temática de la agenda de género, diversidad y DDHH; y por otro lado que su escritura manifieste un enfoque que tenga en cuenta esta perspectiva.	1 al 50

Una vez evaluada la totalidad del material presentado, de considerarlo necesario, los/las Jurados podrán convocar a los/las GUIONISTAS CONCURSANTES de los proyectos preseleccionados a efectos de realizar un pitch de los mismos, con anterioridad a la selección de los/las beneficiarios/as.

El Jurado labrará un Acta elaborando un ORDEN DE MÉRITO de todas las PRESENTACIONES admitidas dando los fundamentos de tal decisión, pudiendo excluir del ORDEN DE MÉRITO aquellas PRESENTACIONES que a su criterio no alcancen un mínimo de valoración. El Jurado podrá declarar desierto de forma total o parcial el Concurso en caso que los Proyectos presentados no cumplan con los criterios referidos. Ante esta situación la AUTORIDAD DE APLICACIÓN con sugerencia del Consejo Asesor resolverán qué destino se les dará a los fondos previstos para el presente concurso.

En caso que el/la GUIONISTA GANADOR/A desista del Premio sin importar la causal que invoque, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN declarará la pérdida del beneficio obtenido, y podrá reasignar dicho Premio al/la Concursante siguiente en el orden de mérito, a instancias del Plan de Fomento 2022.-

9. Los/las ganadores/as, el contrato

Una vez declarados/as ganadores/as del premio por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, se procederá a la firma de un CONTRATO entre el/la GUIONISTA ganador/a y la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

Para la firma del CONTRATO se requerirá la siguiente documentación excluyente:

- a. Constancia de Cuenta Bancaria con sus respectivos datos: Entidad Bancaria, Sucursal, Tipo y Número de Cuenta y CBU (Clave Bancaria Unificada), expedido y sellado por autoridad bancaria. **Firmado por el/la ganador/a.**
- b. Certificado de Domicilio del/la GUIONISTA ganador/a expedido por la **Policía de la Provincia de Córdoba. Firmado por el/la ganador/a.**

Cada premio se abonarán de conformidad a lo establecido en el contrato a suscribirse entre el/la GUIONISTA y la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, con cargo de PRESENTAR LA OBRA.

El incumplimiento de las Cláusulas establecidas en el CONTRATO por parte de los/las GUIONISTAS GANADORES/AS del Concurso dará derecho a la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. o a quien en un futuro la reemplace a intimar su cumplimiento y reclamar daños y perjuicios que tal incumplimiento le irrogare.

En caso de incumplimiento de la obligación, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN tendrá derecho a iniciar las acciones legales correspondientes, a los fines de que se restituyan las sumas entregadas con más los intereses, previa intimación de la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a los fines de su cumplimiento y/o subsanación.

El cumplimiento acabado en debida forma, será condición necesaria para participar en futuras convocatorias realizadas a instancias del Polo Audiovisual Córdoba.

10. Aceptación

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES, por lo cual los/as participantes renuncian a deducir todo reclamo o acción de cualquier naturaleza contra LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, con fundamento en el eventual desconocimiento de este instrumento.

11. Disposiciones generales

Queda a exclusivo cargo del/la GUIONISTA, el registro de la propiedad intelectual del guión de largometraje objeto en lo referido a: derechos de autor, marcas, gráficos, diseños y modelos industriales, adaptaciones, modificaciones o derivaciones, inscripciones, acreditaciones, para su explotación comercial en Argentina y el resto del Mundo, asumiendo costos y cargos de dicha gestión.

También queda bajo su exclusivo cargo: el pago de los derechos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente concurso incluyendo asimismo todo pago o derecho que corresponda abonar a sociedades o entidades de gestión colectiva o sindicatos, en nuestro País y el resto del mundo.

El/la GUIONISTA GANADOR se compromete a mantener indemne a la PROVINCIA DE CÓRDOBA, en su defecto a la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. y al POLO AUDIOVISUAL

CÓRDOBA, en relación a cualquier reclamo o acción de terceros hacia su parte o a sus dependientes y asociados, cualquiera sea su naturaleza, debiendo hacerse cargo en forma exclusiva y excluyente de la posible indemnización, daños, costos, pérdida, pasivo, costos y honorarios de abogados y contadores, peritos y gastos de justicia, y de los vínculos laborales ajenos a la Provincia de Córdoba, la Agencia Córdoba Cultura y el Polo Audiovisual Córdoba.

La Provincia de Córdoba Y LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, no asume ningún compromiso con los/las postulantes que no resultaron GANADORES DEL PREMIO en el presente concurso.

Cualquier hecho o situación no prevista en estas Bases y Condiciones, será resuelto por LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN de acuerdo la normativa legal vigente.

LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, a pedido del responsable del POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, podrá dejar sin efecto el procedimiento concursal en cualquier momento que lo considere oportuno y conveniente, sin generar ningún tipo de responsabilidad ni consecuencia perjudicial para el Gobierno Provincial.

Todo lo concerniente al presente Concurso se regirá por la Ley de Procedimiento Administrativo vigente en la Provincia de Córdoba, la Ley de Presupuesto Anual N° 10.788, el Plan de Fomento Audiovisual 2022, las presentes Bases y Condiciones, demás normas del ordenamiento jurídico vigente y previsiones de disponibilidad presupuestaria.

La mera postulación al presente Concurso implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones. Se deja expresamente aclarado que los Anexos y Formularios son parte integrante de las mismas.

Ante cualquier conflicto vinculado a los presentes Concursos, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero de excepción que pudiese corresponder.

IMPORTANTE:

EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA solo se comunicará con el/la GUIONISTA PRESENTANTE-GANADOR/A, mediante el email y/o N° de teléfonos declarados en el formulario de presentación.